

CONCON, 24 DIC 2021

DECRETO REGISTRADO Nº 4 9 3 /

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución Nº18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución Nº06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Decreto Presupuestario Nº50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
7. Decreto Alcaldicio Nº1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio Nº1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
10. Decreto Alcaldicio Nº1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Resolución Cesfam Nº2411 de fecha 15 de diciembre del año 2021.
13. Ficha personal de reemplazo 831/2021, con presupuesto comprometido
14. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº1279 de fecha 29 de noviembre del año 2021.
15. Nómina de funcionarios.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de Reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería por el periodo 15 al 31 de diciembre del año 2021, a doña **TANIA FERNANDA ROZAS ZAMBRANO**, C.I. Nº [REDACTED] para reemplazar licencia médica de doña Rafaela Rodríguez C. cumpliendo labores de Tecnico en nivel superior en enfermería en el Cesfam de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **22 Horas** semanales Cesfam, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **C**, Nivel **15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado